



Al Despacho de la señora Juez, informando que se recibe del archivo el presente Despacho Comisorio, pasa para su conocimiento. Bucaramanga, 29 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2008-00079-00
DESPACHO COMISORIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Revisado el Despacho Comisorio, se observa que el Juzgado Promiscuo de Familia de Málaga (Sder) comisionó a éste Despacho Judicial para que recepcionara, controlara y entregara los depósitos judiciales correspondientes a la cuota alimentaria fijada por ese Despacho a favor de los menores hijos de la señora ANA MARIA DUARTE.

Ahora bien, teniendo en cuenta la petición elevada por la señora Ana María Duarte respecto al no pago de las cuotas alimentarias por el demandado y teniendo conocimiento el Despacho que éste pasó a gozar de asignación de retiro por parte de la CREMIL, y como quiera que este estrado judicial no es el competente para resolver tal solicitud, se dispone remitir la misma al Juzgado Promiscuo de Familia de Málaga para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Hoy 30 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 98 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia